ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, y toda vez que diferentes Inmuebles de la Rama Judicial del Valle del Cauca cuenta con sistemas de seguridad electrónica: Sistema CCTV, Sistema de Audio, Sistema de detección de incendios, Arco o puerta detectora de armas y metales y Detector Manual de armas y Metales, los cuales tienen como finalidad preservar, garantizar la seguridad y protección de los activos de la entidad, compuestos por los bienes muebles e inmuebles así como la información que se maneja con ocasión del cumplimiento de las funciones, a sus servidores, y a la ciudadanía que accede a las instalaciones de la entidad, la Entidad adelantó el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-2021-28, con la finalidad de “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.”, tal como quedo soportado en los estudios previos.

Por lo anterior y una vez adelantado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-2021-28, el día veintiuno (21) de octubre de 2021, se aceptó la oferta presentada por la firma A&A INGENIERIA S.A.S., por lo que la oferta presentada junto con la carta de aceptación constituyeron el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir del 26 de octubre al 25 de diciembre de 2021, por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, conforme la oferta económica presentada por la firma A&A INGENIERIA S.A.S.

El Valor de dicho Contrato, se distribuyó de la siguiente manera:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($63.948.220.oo) M/CTE, incluido IVA.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO y ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO) la suma de VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($26.051.780.oo) M/CTE, incluido IVA

Que el dia 22 de octubre de 2021, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, consagrados en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-028, se estableció como Supervisor del mismo, al Jefe de Mantenimiento de Soporte Tecnológico, con el apoyo del Arquitecto que designe la Entidad.

Que en la ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, el contratista ha realizado las siguientes actividades de mantenimiento preventivo:

1. *Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15*
 - *Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales*

- *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*
- *Máquinas de Rayos X*

2. *Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

3. *Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

4. *Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38*
 - *Sistema CCTV*

5. *Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*
 - *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*
 - *Máquinas de Rayos X*

6. *Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 – 32*
 - *Sistema de CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

7. *Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-5*
 - *Arco Detector de metales*

8. *Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35*
 - *Arco Detector de metales*
 - *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*

9. *Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43*
 - *Arco Detector de metales*

Sin embargo, y tal como consta en oficio de fecha 17 de diciembre de 2021, el Contratista indicó a la Entidad, lo siguiente:

Las actividades y Sedes pendientes son las siguientes:

1. *Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15 o*
 - *Sistema CCTV- BOSCH*
 - *Sistema de Audio – BOSCH*
 - *Sistema detección incendio – BOSCH*
 - *Acceso biométrico de puertas*

2. *Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35*
 - *Sistema CCTV*

3. *Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43*
 - *Sistema CCTV*

Las actividades del palacio de Justicia con sede en la ciudad de Cali, la sede en la ciudad Palmira y sede en la ciudad de Buenaventura se iniciaron actividades de mantenimiento a partir del 2 de diciembre del 2021.

Las actividades que se están realizando:

1. *Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.*
2. *Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar.*
3. *Revisión y ajuste de conexiones.*
4. *Las actividades pendientes son:*

 - *Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema*
 - *Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera.*

- *Revisión de Software y demás componentes. (Se requiere licencia de actualización, renovación del sistema, reprogramación del mismo).*

5. *Algunos dispositivos están escasos en fabrica por la emergencia sanitaria por eso se han presentado atrasos en fabricación y distribución por eso es necesaria la solicitud de la prórroga.*
6. *Para la reprogramación del panel de incendio se requieren realizar las siguientes actividades:*

a. *Revisión de cableado: Se requiere garantizar que la topología de cableado empleada sea la correcta. Revisar fallos a tierra presentes actualmente en el sistema.*
b. *Conexionado de Equipos: Se debe de Verificar que el conexionado de los diferentes equipos este acorde al planteamiento del proyecto.*
c. *Calculo de Equipos: Se requiere de hacer la validación para el respectivo cálculo de equipos ya que es posible se instalaron equipos de más lo cual genera un consumo excesivo en el sistema.*
d. *Revisión de Equipos: Se requiere de efectuar la revisión de los equipos para evitar que uno de estos genere inconvenientes en la comunicación del sistema.*
e. *Plantilla de Programación: Se requiere de sacar una plantilla basado en la cantidad de equipos instalados para determinar cantidades reales y definir lazos.*
f. *Programación de sistema: Se requiere de efectuar la programación del sistema basado en la necesidad del cliente*
g. *Pruebas: Se plantea efectuara pruebas simulando cada uno de los elementos basado en el tipo de cada uno de estos.*
h. *Entrega: Se requiere de entregar planos con las ubicaciones de los equipos y topología de cableado, Se entregará informe final en el cual se detallan las actividades realizadas y toda la información del proyecto.*

Para la realización de esta actividad se requiere hacerse dispositivo por dispositivo para validar el cableado que no se encuentre fracturado y que la comunicación sea continua, esta actividad es muy compleja ya el tiempo que nos falta para completar esta actividad es de 70 días aproximadamente debido a que hay cierres de oficinas debemos disponer del tiempo del personal de la Rama Judicial.

El mantenimiento preventivo del sistema de video vigilancia CCTV falta la actualización de las licencias, pero es una actividad que depende del fabricante y la fecha de entrega de estas licencias es para finales del mes de enero de 2022.

Por estas razones se solicita a esta entidad la ampliación del tiempo de entrega de este proyecto ya que el objeto de esta compañía es entregar a satisfacción y cumplir con la necesidad que el cliente exigió para la funcionalidad de los sistemas de seguridad electrónica del Palacio de Justicia de Cali del 26 de diciembre de 2021 hasta el 15 de marzo de 2022."

Dado lo anterior, el Supervisor del mencionado contrato y el Coordinador (E) del Área Administrativa, mediante oficio DESAJCLO21-4903 de fecha 22 de diciembre de 2021, solicitaron la autorización respectiva y recomendaron a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, prorrogar el plazo de ejecucion del Contrato Estatal de Prestacion de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, por el termino de TRES (03) MESES Y (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al 31 de marzo de dos mil veintidós (2022),

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor del Contrato y el Coordinador (E) del Área Administrativa, mediante oficio DESAJCLO21-4908 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva Seccional, autorizó realizar la Prorroga plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, conforme los parámetros expuestos.

Que mediante oficio DESAJCLO21-4916 de fecha 23 de diciembre de 2021, el supervisor del Contrato, informó a la contratista que se realizarían los trámites para suscribir una prórroga al plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, por el término de TRES (03) meses Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al 31 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Que mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2021, allegado via correo electronico, la Señora MARIA ANDREA LOSADA MEDINA, representante Legal de la firma A&A INGENIERIA S.A.S, manifestó su aceptación e interes de celebrar la Prorroga al plazo de ejecucion del Contrato Estatal de Prestacion de Servicios No. 051 de 2021 - MC-2021-28.

En consecuencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, por el término de TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al 31 de marzo de dos mil veintidós (2022), esto con la finalidad de terminar las actividades relacionadas al mantenimiento preventivo y contar con los elementos requeridos para los mantenimientos correctivos identificados y necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistema de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."*, por el término de TRES (3) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir del VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) de MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El Contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, de acuerdo con la presente prórroga, en relación con las vigencias de los riesgos amparados.

4. CONDICIONES DE LA ADICIÓN A CELEBRAR	
OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, suscrito con la firma A&A INGENIERIA S.A.S.
PLAZO ADICIONAL	El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO, contados a partir del VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) de MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Está a cargo del Jefe de Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Arquitecto que designe la Entidad.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN

N/A

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proyectó	**Revisó**			**Aprobó**
Diana Magaly Rada Guzmán	Eduardo Iván Bastidas Pantoja (E)	Liliana Villarreal Castañeda	Julieta Barrios Gil (E)	Clara Ines Ramirez Sierra

Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, ésto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma: 
JULIETA BARRIOS GIL Coordinadora (E) Área Jurídica

NMT / DIR
AMFP /JGST

Bogotá diciembre 17 2021

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
Atn. Ing. Andrés Mauricio Fernández
Supervisor Contrato No. 051 DE 2021
Ciudad.

Asunto: **Solicitud de Prórroga CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 DE 2021**

Respetado Ingeniero;

Yo MARIA ANDREA LOSADA MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.78.348 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa A&A INGENIERIA S.A.S con Nit. No. 900.650.723-1 solicito a esta Entidad la prórroga del **CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 DE 2021** cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.",, este contrato esta con fecha de finalización para el día 25 de diciembre de 2021, se solicita a esta Entidad de ser posibles hacer una Prorroga hasta el 15 de marzo de 2022 por las siguientes razones;

- Para la fecha de hoy se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo en las siguientes Sedes y Sistemas de Seguridad;

 1. Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15
 - Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales
 - Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)
 - Máquinas de Rayos X

 2 Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24
 - Sistema CCTV
 - Arco Detector de metals

 3 Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16
 - Sistema CCTV
 - Arco Detector de metals

4 Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38
- Sistema CCTV

5. Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40
- Sistema CCTV
- Arco Detector de metales
- Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)
- Máquinas de Rayos X

6. Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 – 32
- Sistema de CCTV
- Arco Detector de metals

7. Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-5
- Arco Detector de metals

8. Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
- Arco Detector de metals
- Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)

9. Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43
- Arco Detector de metales

Las actividades y Sedes pendientes son las siguientes;

1. Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15
- Sistema CCTV- BOSCH
- Sistema de Audio – BOSCH
- Sistema detección incendio – BOSCH
- Acceso biométrico de puertas

2. Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
- Sistema CCTV

3. Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43
- Sistema CCTV

Las actividades del palacio de justicia con sede en la ciudad de Cali, la sede en la ciudad Palmira y sede en la ciudad de Buenaventura se iniciaron actividades de mantenimiento a partir del 2 de diciembre del 2021.

Las actividades que se entan realizando

1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.

3. Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar.

4. Revisión y ajuste de conexiones.

4. Las actividades pendientes son;

2. Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema

5. Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera.

6. Revisión de Software y demás componentes. (Se requiere licencia de actualización, renovación del sistema, reprogramación del mismo)

5. Algunos dispositivos están escasos en fabrica por la emergencia sanitaria por eso se han presentado atrasos en fabricación y distribución por eso es necesaria la solicitud de la prórroga.
6. Para la reprogramación del panel de incendio se requieren realizar las siguientes actividades

 a. Revisión de cableado: Se requiere garantizar que la topología de cableado empleada sea la correcta. Revisar fallos a tierra presentes actualmente en el sistema
 b. Conexionado de Equipos: Se debe de Verificar que el conexionado de los diferentes equipos este acorde al planteamiento del proyecto.
 c. Calculo de Equipos: Se requiere de hacer la validación para el respectivo cálculo de equipos ya que es posible se instalaron equipos de más lo cual genera un consumo excesivo en el sistema.
 d. Revisión de Equipos: Se requiere de efectuar la revisión de los equipos para evitar que uno de estos genere inconvenientes en la comunicación del sistema.
 e. Plantilla de Programación: Se requiere de sacar una plantilla basado en la cantidad de equipos instalados para determinar cantidades reales y definir lazos.
 f. Programación de sistema: Se requiere de efectuar la programación del sistema basado en la necesidad del cliente
 g. Pruebas: Se plantea efectuara pruebas simulando cada uno de los elementos basado en el tipo de cada uno de estos.
 h. Entrega: Se requiere de entregar planos con las ubicaciones de los equipos y topología de cableado, Se entregará informe final en el cual se detallan las actividades realizadas y toda la información del proyecto.

Para la realización de esta actividad se requiere hacerse dispositivo por dispositivo para validar el cableado que no se encuentre fracturado y que la comunicación sea continua, esta actividad es muy compleja ya el tiempo que nos falta para completar esta actividad es de 70 días aproximadamente debido a que hay cierres de oficinas debemos disponer del tiempo del personal de la Rama Judicial.

- El mantenimiento preventivo del sistema de video vigilancia CCTV falta la actualización de las licencias, pero es una actividad que depende del fabricante y la fecha de entrega de estas licencias es para finales del mes de enero de 2022.

Por estas razones se solicita a esta entidad la ampliación del tiempo de entrega de este proyecto ya que el objeto de esta compañía es entregar a satisfacción y cumplir con la necesidad que el cliente exigió para la funcionalidad de los sistemas de seguridad electrónica del Palacio de Justicia de Cali

Gracias y quedamos atentos a su pronta respuesta y pedimos excusas por los inconvenientes que sean presentados.

Cordialmente



MARIA ANDREA LOSADA MEDINA
52.078.348 de Bogotá
Representante Legal
A&A INGENIERIA S.A.S
900.650.723-1

DESAJCLO21-4903

Santiago de Cali, diciembre 22 de 2021

Doctora
CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
La ciudad

Asunto: *"Solicitud autorización para Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios 051 de 2021 – MC-2021-28".*

Respetada Doctora Clara Inés,

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021-MC-2021-28, cuyo objeto consiste en: "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA",* el cual se suscribió con la firma A&A INGENIERIA S.A.S, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir del 26 de octubre al 25 de diciembre de 2021 y por un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.oo), incluido IVA.

El Valor de dicho Contrato, se distribuyó de la siguiente manera:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($63.948.220.oo) M/CTE, incluido IVA.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO y ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD - BOLSA DE REPUESTO) la suma de VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($26.051.780.oo) M/CTE, incluido IVA

En virtud de la ejecución de dicho contrato, el 17 de diciembre se recibe informe por parte de la firma Contratista A&A INGENIERIA SAS, donde se realiza la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, exponiendo lo siguiente:

“

- *Para la fecha de hoy se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo en las siguientes Sedes y Sistemas de Seguridad;*

1. *Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15*
 - *Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales*
 - *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*
 - *Máquinas de Rayos X*

2. *Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

3. *Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

4. *Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38*
 - *Sistema CCTV*

5. *Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40*
 - *Sistema CCTV*
 - *Arco Detector de metales*
 - *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*
 - *Máquinas de Rayos X*

6. *Buga - Palacio de Justicia- Calle 7 # 14 – 32*
 - *Sistema de CCTV*
 - *Arco Detector de metales*

7. *Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-5*
 - *Arco Detector de metales*

8. *Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35*
 - *Arco Detector de metales*
 - *Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)*

9. *Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43*
 - *Arco Detector de metales*

Las actividades y Sedes pendientes son las siguientes:

1. *Cali - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 – 15 o*
 - *Sistema CCTV- BOSCH*
 - *Sistema de Audio – BOSCH*
 - *Sistema detección incendio – BOSCH*
 - *Acceso biométrico de puertas*

2. *Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35*
 - *Sistema CCTV*

3. *Palmira - Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43*
 - *Sistema CCTV*

Las actividades del palacio de Justicia con sede en la ciudad de Cali, la sede en la ciudad Palmira y sede en la ciudad de Buenaventura se iniciaron actividades de mantenimiento a partir del 2 de diciembre del 2021.

Las actividades que se están realizando:

1. *Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.*
2. *Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar.*
3. *Revisión y ajuste de conexiones.*
4. *Las actividades pendientes son:*

 - *Elaboración del diagrama – Filosofía del Sistema*
 - *Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera.*
 - *Revisión de Software y demás componentes. (Se requiere licencia de actualización, renovación del sistema, reprogramación del mismo).*

5. *Algunos dispositivos están escasos en fabrica por la emergencia sanitaria por eso se han presentado atrasos en fabricación y distribución por eso es necesaria la solicitud de la prórroga.*
6. *Para la reprogramación del panel de incendio se requieren realizar las siguientes actividades:*

a. *Revisión de cableado: Se requiere garantizar que la topología de cableado empleada sea la correcta. Revisar fallos a tierra presentes actualmente en el sistema.*
b. *Conexionado de Equipos: Se debe de Verificar que el conexionado de los diferentes equipos este acorde al planteamiento del proyecto.*
c. *Calculo de Equipos: Se requiere de hacer la validación para el respectivo cálculo de equipos ya que es posible se instalaron equipos de más lo cual genera un consumo excesivo en el sistema.*
d. *Revisión de Equipos: Se requiere de efectuar la revisión de los equipos para evitar que uno de estos genere inconvenientes en la comunicación del sistema.*
e. *Plantilla de Programación: Se requiere de sacar una plantilla basado en la cantidad de equipos instalados para determinar cantidades reales y definir lazos.*
f. *Programación de sistema: Se requiere de efectuar la programación del sistema basado en la necesidad del cliente*
g. *Pruebas: Se plantea efectuara pruebas simulando cada uno de los elementos basado en el tipo de cada uno de estos.*
h. *Entrega: Se requiere de entregar planos con las ubicaciones de los equipos y topología de cableado, Se entregará informe final en el cual se detallan las actividades realizadas y toda la información del proyecto.*

Para la realización de esta actividad se requiere hacerse dispositivo por dispositivo para validar el cableado que no se encuentre fracturado y que la comunicación sea continua, esta actividad es muy compleja ya el tiempo que nos falta para completar esta actividad es de 70 días

aproximadamente debido a que hay cierres de oficinas debemos disponer del tiempo del personal de la Rama Judicial.

El mantenimiento preventivo del sistema de video vigilancia CCTV falta la actualización de las licencias, pero es una actividad que depende del fabricante y la fecha de entrega de estas licencias es para finales del mes de enero de 2022.

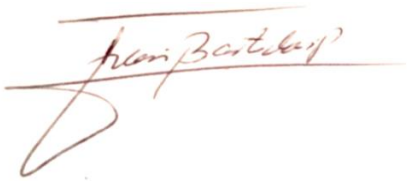
Por estas razones se solicita a esta entidad la ampliación del tiempo de entrega de este proyecto ya que el objeto de esta compañía es entregar a satisfacción y cumplir con la necesidad que el cliente exigió para la funcionalidad de los sistemas de seguridad electrónica del Palacio de Justicia de Cali del 26 de diciembre de 2021 hasta el 15 de marzo de 2022."

Así las cosas, en atención al informe realizado por el Contratista, en mi calidad de supervisor recomiendo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021- MC-2021-28, por el término de TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre al 31 de marzo de 2022, esto con el objeto de finalizar los mantenimientos preventivos requeridos y llevar a cabo los mantenimientos correctivos necesarios para el funcionamiento óptimo de los Sistemas de Seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a lo anterior, se solicita su autorización para prorrogar el referido contrato en los términos antes indicados.

Cordialmente,





ANDRÉS MAURICIO FERNÁNDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Soporte Tecnológico
Supervisor Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021- MC-2021-28

EDUARDO IVÁN BASTIDAS PANTOJA
Coordinador (E) Área Administrativa

DESAJCLO21-4908

Santiago de Cali, diciembre 22 de 2021

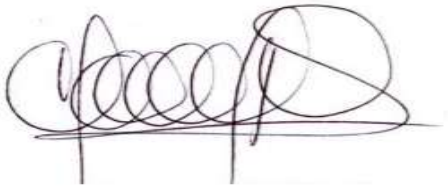
Ingenieros
ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Soporte Tecnológico
Supervisor Contrato
EDUARDO IVAN BASTIDAS PANTOJA
Coordinador (E) Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional del Valle
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: *"Su Oficio No. DESAJCLO21- 4903 de fecha 22 de diciembre de 2021 - Autorización Prorroga plazo de Ejecución Contrato 051 de 2021 – MC-2021-28"*

Respetados Ingenieros,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Ejecutiva Seccional autoriza la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicio No. 051 de 2021 – MC-2021-28, cuyo objeto consiste en el *" Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca*, conforme los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

DMRG/AA

DESAJCLO21-4916

Santiago de Cali, 23 diciembre de 2021

Señora
MARIA ANDREA LOSADA MEDINA
Representante Legal
A&A INGENIERIA S.A.S.
Bogotá

Asunto: "*Prórroga al plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28*"

Respetada Señora María Andrea,

En mi calidad de Supervisor del Contrato en mención, se informa que en atención a su solicitud de fecha 17 de diciembre de 2021, donde solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato del asunto, esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizara los trámites pertinentes para adelantar la prórroga, comedidamente me permito solicitarle nos informe si está dispuesta a suscribir la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en TRES (03) MESES Y (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre al 31 de marzo de 2022.

Con el ánimo de lo anterior, se solicita allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe de Grupo de Soporte Tecnológico
Supervisor Contrato 051 de 2021

DMRG/AA

Bogotá diciembre 23 de 2021

Señores:

Rama Judicial
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Atn. Ing. Andrés Mauricio Fernández
Supervisor Contrato 051 de 2021
Valle del Cauca

Asunto: Respuesta Oficio DESAJCLO21-4916 "Prórroga al plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC-2021-28"

Yo **MARIA ANDREA LOSADA MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.078.348 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **A&A INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. No. 900.650.723-1, me permito informar a esta Entidad que **ACEPTO** suscribir la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 – MC2021-28, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución en TRES (03) MESES Y (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 26 de diciembre al 31 de marzo de 2022. De acuerdo a lo informado mediante oficio No. DESAJCLO21-4916 de fecha 23 de diciembre de 2021

Cordialmente;

MARIA ANDREA LOSADA MEDINA
52.078.348 de Bogotá
Representante Legal
A&A Ingeniería S.A.S
900.650.723-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A & A INGENIERIA S A S
Nit: 900.650.723-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02359738
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 39 A 2-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ayaingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7028483
Teléfono comercial 2: 3213769437
Teléfono comercial 3: 3213769437

Dirección para notificación judicial: Cl 8 Sur # 38 A - 03 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ayaingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7022883
Teléfono para notificación 2: 3213769437
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 01 del 30 de agosto de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013, con el No. 01761473 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A & A INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el suministro e instalación de tubería, cableado e instalación de equipos para sistemas de seguridad, electrónica, sistemas eléctricos, control de accesos, sistemas de detección de incendios, sistemas de vigilancia, cctv, voz y datos. Es decir que la actividad principal será el manejo de todo tipo de redes eléctricas y electrónicas para uso de seguridad y/o para uso de detección de incendios, además la sociedad podrá realizar todo acto comercial tal como importar, exportar, comercializar, y distribuir todo tipo de materiales, eléctricos como herramientas, cables, dispositivos relacionados con la electricidad y la electrónica. Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de video vigilancia cctv, sistemas de control de acceso (talanqueras, torniquetes, pasillos electrónicos, lectoras de control de acceso, biométricos, de iris, de temperatura y de reconocimiento facial, suministro instalación y prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivos para equipos de inspección (máquinas de rayos x, arcos detectores de metales, detectores de metales manuales) como equipos para detección de antinarcóticos y explosivos, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de detección de incendio, suministro, instalación y prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivos para equipos de cómputo, periféricos y sistemas de telecomunicaciones. Para el desarrollo del objeto social la empresa podrá, importar, exportar, distribuir y comercializar con toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de materiales para construcción y edificación de casas, edificios y demás obras de ingeniería civil, la sociedad realizará obras de ingeniería civil, servicios de acabados y pinturas, y todo acto relacionado con la construcción. También ejecutará todo acto relacionado con el diseño industrial y arquitectónico, toda clase de servicios de ingeniería civil, arquitectura y diseño. Para el ejercicio del objeto social la sociedad puede programar y ejecutar todos y cada uno de los actos necesarios tales como adquirir bienes de toda naturaleza y clase y a cualquier título, administrarlos y/o enajenarlos, tomar o dar en arrendamiento cualquier tipo de bienes así como recibirlos en garantía real, actuar como agente representante, concesionario, corresponsal. Etc., de empresas nacionales, internacionales, o extranjeras, que se ocupen de los mismos negocios o actividades de la sociedad en forma directa o indirecta, principal o secundaria, suscribir acciones, derechos, cuotas o intereses sociales en empresas que constituyan o faciliten el desarrollo de sus operaciones, suscribir como acreedor y/o deudor cambiario títulos valores de toda naturaleza, celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similares entidades sin ánimo de lucro, importar o exportar bienes de servicios, hacer apertura de establecimientos de comercio a través de los cuales se desarrolle el objeto social, participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género contratación con entidades del orden gubernamental, privado, cooperativo, asociativo, de naturaleza institucional o industrial, educativo, empresarial, etc. La sociedad puede constituir y participar como socio accionista o miembro de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, pudiendo ser del orden municipal, nacional e internacional cuando los mismos tengan como finalidad el desarrollo del objeto social, y realizar a nombre propio, por cuenta de terceros o con participación de estos, de toda clase de operaciones que sean necesarias y convenientes para el desarrollo de la sociedad que pueda desarrollar o favorecer sus actividades. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos inherentes al giro ordinario de sus actividades, tales como comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles valores establecidos, negocios, marcas, modelos industriales, patentes, licencias, derechos y privilegios sobre productos o bienes materiales, o inmateriales, corporales e incorporales, así como celebrar, ejecutar y realizar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales, y administrativos necesarios en la aplicación

del objeto. Girar, cobrar, depositar, cancelar, avalar, descontar, aceptar, firmar, endosar, ceder, anular y recibir instrumentos de crédito, títulos, valores y efectuar las operaciones de cambios, comercio y distribución en todos sus órdenes, y en general ejecutar toda las acciones necesarias para el bienestar del objeto social, comprar y vender valores inmobiliarios con y sin garantía, con o sin pacto de retroventa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos

comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la asamblea general, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 01 del 30 de agosto de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013 con el No. 01761473 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Andrea Losada Medina	C.C. No. 000000052078348

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 29 de enero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021 con el No. 02659829 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gonzalez Granados Luz Yolanda	C.C. No. 000000052350456 T.P. No. 180735-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 14 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02186401 del 15 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 07 del 28 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02610710 del 28 de agosto de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.736.241.039
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de diciembre de 2021 Hora: 12:25:36
Recibo No. AB21747934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21747934BE486

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DESAJCLO21-4924

Santiago de Cali, diciembre 24 de 2021

Doctora
JULIETA BARRIOS GIL
Coordinadora (E) Área Jurídica
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: "*Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 051 de 2021-MC 2021-28*"

Respetada Doctora Julieta,

Atendiendo instrucciones recibidas por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional, de manera comedida y atenta me permito solicitarle la elaboración de la Modificación No. 01 consistente en Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 051 de 2021 - MC-2021-28, suscrito con la firma A&A INGENIERIA S.A.S, por medio del cual se contrató *" el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos judiciales del Valle del Cauca".*

Cordialmente,

EDUARDO IVAN BASTIDAS PANTOJA
Coordinador (E) Área Administrativa

DMRG/AA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de diciembre de 2021, a las 17:58:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52078348
Código de Verificación	52078348211223175853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de diciembre de 2021, a las 18:00:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006507231
Código de Verificación	900650723121122318000 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185353930

WEB
18:05:16

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANDREA LOSADA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52078348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185353994

WEB
18:06:34

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) A & A INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9006507231:

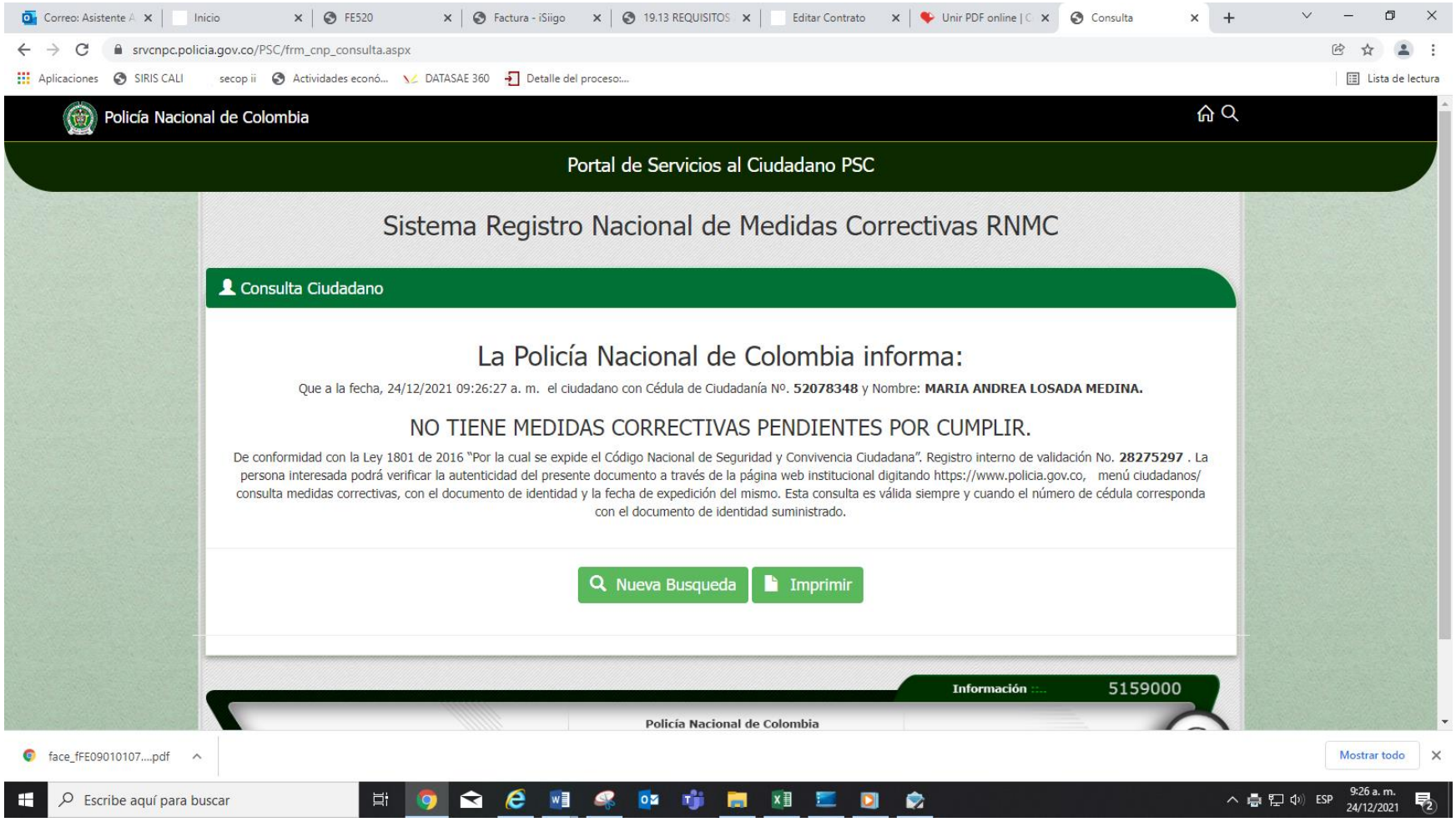
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Correo: Asistente A
Inicio
FE520
Factura - iSiigo
19.13 REQUISITOS
Editar Contrato
Unir PDF online | C
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones
SIRIS CALI
secop ii
Actividades econó...
DATASAE 360
Detalle del proceso:...
Lista de lectura
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 24/12/2021 09:26:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52078348 y Nombre: MARIA ANDREA LOSADA MEDINA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 28275297 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información :::.. 5159000
Policia Nacional de Colombia
face_fFE09010107....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
9:26 a. m.
24/12/2021


Correo: Asistente A
Inicio
FE520
Factura - iSiigo
19.13 REQUISITOS
Editar Contrato
Unir PDF online | C
Policía Nacional de
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Aplicaciones
SIRIS CALI
secop ii
Actividades econó...
DATASAE 360
Detalle del proceso:...
Lista de lectura
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:30:34 AM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 52078348
Apellidos y Nombres: LOSADA MEDINA MARIA ANDREA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
face_fFE09010107....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
9:31 a. m.
24/12/2021